



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 371-19

Comodoro Rivadavia,

12 JUN. 2019

VISTO:

La octava presentación del Proyecto de Ley de interrupción voluntaria del embarazo impulsado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, y

CONSIDERANDO:

Que en nuestro país donde el aborto está criminalizado se practican más de 500.000 abortos por año que ponen en riesgo la salud y la vida de las mujeres que se realizan esta práctica en condiciones de clandestinidad.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó que el aborto clandestino es la principal causa de muerte de las mujeres gestantes y de riesgos graves en sus cuerpos y su salud, en especial a las más jóvenes y a las que viven en condiciones de vulnerabilidad social y económica.

Que es necesario, entonces, que el aborto se trate como una problemática social y de injerencia en política de Salud Pública y el Estado deben garantizar el derecho a decidir sobre los propios cuerpos y su capacidad reproductiva.

Que la existencia de los métodos anticonceptivos no resulta suficiente, si no se garantiza el acceso, que es necesario avanzar en Educación sexual para que cada persona pueda elegir autónomamente.

Que el artículo 86 del Código Penal establece las excepciones en las que el aborto no es punible, pero es muy difícil acceder porque tendía a ser muy restrictivo.

Que la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo es una cuestión de derecho democrático a decidir sobre el propio cuerpo y la maternidad; es cuestión de salud pública, de justicia social y de derechos humanos.

Que es necesario adherir y acompañar el proyecto de Ley de Interrupción voluntaria del embarazo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 04 y 05 de junio, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1º) Adherir al Proyecto de Ley de Interrupción Legal del Embarazo presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

Art. 2º) Comunicar al Consejo Superior y solicitar que se exprese al respecto.
Art. 3) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 371-19
nmm


Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria


Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente